

la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La Jefatura superior inmediata de los designados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca cuarenta y cuatro plazas para el empleo de Comandante o Capitán en los Servicios y Delegaciones Provinciales de Trabajo que a continuación se mencionan.

##### SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Albacete, una; Almería, una; Avila, una; Badajoz, dos; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, una; Cuenca, una; Ciudad Real, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Guipúzcoa, tres; Huelva, dos; Jaén, una; León, dos; Lérida, tres; Lugo, una; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Pontevedra, una; Santander, dos; Segovia, una; Soria, una; Tarragona, una; Teruel, dos; Toledo, una; Valencia, una; Valladolid, una; Vizcaya, dos, y Zamora, una.

Para este Servicio, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de trabajo respectivos, de los que dependerán, e inmediatamente de los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionado con la Legislación Social de Trabajo.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca siete plazas para Capitanes en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que se mencionan a continuación

##### SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Asturias, una plaza. Brigada de Orense, dos plazas.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

##### SUSDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL DEL ESTADO

Ciudad Real, Distrito Forestal, una plaza; Córdoba, Distrito Forestal, una plaza. León, Distrito Forestal, una plaza. Vizcaya, Distrito Forestal, una plaza.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los Distritos correspondientes.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Este Ministerio convoca nueve plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las Delegaciones Provinciales de Información y Turismo que se mencionan a continuación:

Almería, una plaza. Baleares, cinco plazas. Castellón de la Plana, una plaza. Cuenca, una plaza. Soria, una plaza.

Los designados para ocupar estas vacantes desempeñarán funciones de carácter técnico-administrativas.

#### DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrá de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 y disposiciones complementarias.

Podrán concursar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último en los empleos de Coronel y Teniente coronel—y los pertenecientes al de Intervención que se encuentren «En expectativa de servicios civiles», los que deberán atenerse, al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores y no se les haya adjudicado alguno de ellos, cursarán sus instancias directamente al excelentísimo señor Presidente de esta Comisión mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

2.º Los Jefes y Oficiales que soliciten por primera vez destino civil, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de esta Comisión mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

b) Los Jefes y Oficiales comprendidos en el punto primero únicamente remitirán certificado del Jefe de quien dependan, en el que se haga constar siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud para ocupar el destino civil que solicitan.

Todos los comprendidos en el punto segundo que cursan sus instancias por el Ministerio del Ejército, deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), no teniéndose en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos Ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada uno.

d) Las preferencias para la obtención de destino serán, dentro del empleo de Comandante, las Armas de Infantería, Artillería y Cuerpo de Intendencia por ser las que tienen mayor número de excedentes en ese empleo, con arreglo a lo establecido en el artículo sexto del Decreto de 12 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Las demás preferencias serán las que figuran en el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), y las que para cada plaza se exigen deben reunir los concursantes para cubrirías.

Dentro de la situación de «En expectativa», la preferencia será por empleos.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256), las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les concede.

f) El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto, que deba cursar a esta Comisión mixta. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telexgrama.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de este Ministerio de 30 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de mayo) por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, se hace pública la relación de solicitantes que, por haber cumplido los requisitos exigidos por las normas segunda y cuarta de la citada Orden, son admitidos a examen:

Alabart Hernando, don Manuel.  
Albert Luque, don Carlos.  
Alonso Burón y Aberasturi, don Mariano.  
Arbide Domínguez, don Juan de.  
Arcenegui Fernández, don Isidro Eugenio de.  
Arias-Salgado y Montalvo, don Rafael.  
Aristegui Petit, don Joaquín María.  
Benavides López-Escobar, don José Ignacio.  
Benavides Salas, don Carlos Manuel de.  
Bermúdez-Cañete Orth, don Antonio.  
Bescos Torres, don Modesto.  
Blanco Gaspar, don Vicente.  
Boceta Ostos, doña María Rosa.  
Bravo González, don Manuel.  
Cádiz Deleito, don Francisco.  
Camuñas Solís, don Ignacio.  
Cánovas Méndez, don Jorge.  
Cañal y de Orozco, don Carlos.  
Carderera Soler, don Carlos.  
Catalán Gilli, don José María.  
Cavanillas y Junquera, don Jaime.  
Cervera Góngora, don José Manuel de.  
Cordomí Barreiro, don Miguel.  
Cortés-Bretón y Sierra, don Eusebio.

Cos y Jahrling don Julio César Guillermo de.  
 Crespo de Vega, don José Luis.  
 Dagnino y Riera, don Olegario.  
 Daneo Wilhelmi, don José Luis.  
 Dicenta Ballester, don José Luis.  
 Eceizabarrena Cárdenas, don Javier Carlos.  
 Egea Ibáñez, don Juan Manuel.  
 Elorrieta Lacy, don Tristán.  
 García de Herrerros Beladiez, don Enrique.  
 García Muñoz, don Mariano Jesús.  
 González Alonso, don Lorenzo.  
 Hernández-Sampelayo López, don Alejandro.  
 Hernández Vigueras, don Juan.  
 Hueso Bidegain, don Francisco.  
 Iturriaga y Pico de Coaña, don Jaime.  
 Kirkpatrick y Mendaro, don Guillermo.  
 López de Chicheri y Sainz, don Juan Ignacio.  
 López Jacoiste, don Jesús Julio.  
 Manso de Zúñiga e Irazusta, don Javier.  
 Marina Benítez, don Salvador.  
 Mariñas Otero, don Eugenio Javier.  
 Martel Adeler, don Erik Ignacio.  
 Martín-Lagos Silvestre, don Ignacio.  
 Martínez-Almeida León y Castillo, don Juan Ignacio.  
 Martínez-Fresno y Pavia, don Nicolás.  
 Merry del Val y Melgarejo, don Pablo.  
 Molins Sáenz-Diez, don Juan Carlos.  
 Montoya Martínez, don José.  
 Mora-Figueroa Williams, don Santiago.  
 Muñoz Salvadores, don José Manuel.  
 Navarro Izquierdo, don Javier.  
 Nogués García, don Francisco de Paula José.  
 Olives Lluch, don Gonzalo de.  
 Otero León, don José María.  
 Pérez-Polo Mazuelos, don Martín.  
 Quintero Mora, don Diego.  
 Ramón Gordejuela, don Miguel.  
 Remacha y Tejada, don José Ramón.  
 Riaño y del Valle, don Félix.  
 Rodríguez-Moñino y Soriano, don Rafael.  
 Rodríguez Pérez, don Carlos Alberto.  
 Roméu Ramos, don Enrique.  
 Rosales de Arquer, don José.  
 Rubio-Chávarri y Alcalá-Zamora, don Luis.  
 Rupérez Rubio, don Francisco Javier.  
 Sáenz de Pipaón y Mengs, don Francisco Javier.  
 Sagrera Martínez-Villasante, don Luis.  
 Salazar Mitchell, don Francisco Guillermo.  
 San Gil Augustin, don José Antonio.  
 Sánchez Paños, don Ramón Buenaventura.  
 Sanz-Pastor Mellado, don José María.  
 Sureda Carrión, don Alfonso.  
 Teruel Herrera, don José Antonio.  
 Tornos Zubiria, don Alfonso.  
 Uriarte Llodra, don Mariano.  
 Urzáiz Azlor de Aragón, don Javier.  
 Valbuena Briones, don Carlos.  
 Vega Gómez-Acebo, don Juan Manuel de la.  
 Villanueva Collado, don Francisco.  
 Zurralluque Sánchez-Eznarriaga, don Jaime.  
 Zelada Jurado, don Fermín.

Madrid, 29 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierta la Secretaría del Juzgado Municipal número 6 de Barcelona, en concurso ordinario de traslado, anunciado para su provisión entre Secretarios de primera categoría.**

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de octubre último para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal número 6 de Barcelona, en concurso ordinario de traslado entre Secretarios de primera categoría, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto de 11 de junio último,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desierta por falta de solicitantes con derecho a ella la referida Secretaría y adjudicarla definitivamente al turno de oposición restringida, que es el que reglamentariamente le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la rama de Tribunales en activo.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

	Plazas
Tribunal Supremo .....	1
Audiencia Provincial de Alicante .....	1
Audiencia Territorial de Barcelona .....	2
Audiencia Territorial de La Coruña .....	1
Audiencia Provincial de Palencia .....	1
Audiencia Provincial de San Sebastián .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1953, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 10 de noviembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.**

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado por Orden de 23 de julio de 1964, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento orgánico del Cuerpo, según texto aprobado por Decreto de 11 de julio de 1963, procede designar los miembros que han de constituir el Tribunal. Estará integrado por:

Presidente: Director general de Impuestos Indirectos, ilustrísimo señor don Félix Ruz Bergamín.

Vocales: Subdirector general de Inspección e Investigación, ilustrísimo señor don José María Latorre Segura; excelentísimo señor don Ursicino Alvarez Suárez, Catedrático de la Facultad de Derecho; ilustrísimo señor don Eloy Sánchez Torres, Abogado del Estado.

Y los Inspectores Técnicos Fiscales ilustrísimo señor don Prudencio de Luis Díaz-Monasterio Guren, Subdirector general de Gestión y Servicios; señor don Angel Velasco Alonso, y señor don José Luis Rubio Virseda, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Guardían de locales y materiales vacante en la plantilla del personal auxiliar.**

Por el presente, debidamente autorizado por la superioridad, y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se